

Anexo IV: Compilado de requisitos - Resolución N° 31/12 CAPPm para Contratistas

REGISTRO DE CONTRATISTAS
PERSONAS FÍSICAS

Empresa: _____

Rubro: _____

Domicilio Legal

Domicilio Real

Representante Legal: _____

Teléfono/ Fax: _____

E-mail: _____

- Constancia de inscripción ante AFIP- DGI
- Nómina del personal afectado que tenga acceso a la APPM (con N° de CUIL)
- Contrato ART y constancia de su pago o certificado de cobertura vigente
- Credencial de Prontuario PNA. (Ord. 97/80)
- Póliza de seguro del Personal transportado y constancia de su pago o certificado de cobertura vigente
- Listado de vehículos afectados a las actividades con datos de identificación de los mismos, seguro, constancia de su pago y VTV si corresponde.
- Responsabilidad de las Empresas Prestatarias. (Según Modelo Adjunto en Anexo V).

La presente tiene carácter de Declaración Jurada e implica el conocimiento de las Normas emitidas por la Administración Portuaria de Puerto Madryn, Junta Provincial Portuaria u organismo que lo reemplace.

FECHA: / /

TITULAR / APODERADO

PRESIDENTE

Nota:

1. Cada vez que inicie una obra para la APPM, deberá cumplimentar lo requerido en la Resolución SRT 51/97, en caso de encuadrarse la obra en los casos mencionados en dicha resolución.
2. Cuando requiera los servicios eventuales de un subcontratista (hormigón, ripio, otros), deberá responsabilizarse por el cumplimiento de los requisitos: Nota de solicitud de ingreso por la empresa contratista habilitada citando a personas y vehículos que desean ingresar, Seguro de la/s persona/s subcontratada/s (ART o accidente personal), Fotocopia DNI y Carnet de Conducir, Seguro del vehículo, Verificación Técnica (en caso de camiones).
3. Asimismo y en atención al servicio u obra a ejecutar por el contratista, al momento de la celebración del contrato correspondiente, la APPM podrá exigir a éste el cumplimiento de obligaciones específicas para ello.

Anexo IV: Compilado de requisitos - Resolución N° 31/12 CAPPm para Contratistas

REGISTRO DE CONTRATISTAS
PERSONAS JURÍDICAS

Empresa:	
Rubro:	
Domicilio Legal	Domicilio Real
Representante Legal:	
Teléfono/ Fax:	E-mail:

- Testimonio autenticado del Estatuto o Contrato Social
- Nómina del personal afectado que tenga acceso a la APPM (con N° de CUIL)
- Contrato ART y constancia de su pago o certificado de cobertura vigente
- Credencial de Prontuario PNA. (Ord. 97/80)
- Póliza de seguro del Personal transportado y constancia de su pago o certificado de cobertura vigente
- Listado de vehículos afectados a las actividades con datos de identificación de los mismos, seguro, constancia de su pago y VTV si corresponde.
- Responsabilidad de las Empresas Prestatarias. (Según Modelo Adjunto en Anexo V).

La presente tiene carácter de Declaración Jurada e implica el conocimiento de las Normas emitidas por la Administración Portuaria de Puerto Madryn, Junta Provincial Portuaria u organismo que lo reemplace.

FECHA: / /

TITULAR / APODERADO

PRESIDENTE

Nota:

1. Cada vez que inicie una obra para la APPM, deberá cumplimentar lo requerido en la Resolución SRT 51/97, en caso de encuadrarse la obra en los casos mencionados en dicha resolución.
2. Cuando requiera los servicios eventuales de un subcontratista (hormigón, ripio, otros), deberá responsabilizarse por el cumplimiento de los requisitos: Nota de solicitud de ingreso por la empresa contratista habilitada citando a personas y vehículos que desean ingresar, Seguro de la/s persona/s subcontratada/s (ART o accidente personal), Fotocopia DNI y Carnet de Conducir, Seguro del vehículo, Verificación Técnica (en caso de camiones).
3. Asimismo y en atención al servicio u obra a ejecutar por el contratista, al momento de la celebración del contrato correspondiente, la APPM podrá exigir a éste el cumplimiento de obligaciones específicas para ello.